Ministerio Público	ORDEN DE COMPRA DE BIENES		FMP-04 O.C. Institucional Nº: 39765
Nivel de Entidad:	1303	**Fecha de Emisión:**	09/04/2019
Entidad:	Ministerio Público		
Unidad Compradora (Código SICP)	1048		
ID del Llamado:	355.072	**Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N° 02/2019	
Descripción del Llamado:	**"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS E INSUMOS PARA EQUIPOS INFORMATICOS - AD REFERENDUM"**		
Proveedor/Contratista:	**INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA S.R.L. (ISC)**	**RUC:**	**80016585-3**

CONDICIONES DE PAGO

El pago se hará en guaraníes, dentro de los 60 (sesenta) días calendario; el contratista presentara la solicitud de pago en la Dirección General de Administración y Finanzas debiendo anexar los siguientes documentos:

- Factura legal.
- Nota de Remisión y/o acta de servicio con la conformidad de la dependencia receptora.
- Formulario 120 (IVA) – formulario 101 (Renta).
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- El reporte de la carga de la nomina del personal en el FIS, asignado a los servicios contratados o la actualización en su caso
- Constancia de Cumplimiento con el Seguro Social

1. El pago se depositará en forma directa en la cuenta habilitada en un banco de plaza y declarada en la oferta por el Proveedor a través del sistema de Pago Directo a Proveedores (vía transferencia bancaria). El Banco y Número de cuenta del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es Banco Regional con **Cuenta Corriente Nº 7765325.**

2. En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Contratante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,0003% por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

3. Obligatoriedad de declarar Información del Personal del contratista en el SICP: El Contratista deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la formalización del contrato, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE.

3.1 Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

07-05-2019		
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	**PROVEEDOR** Guillermo Lopez Flores	**ORDENADOR DE GASTOS**
Lic. Michael Martínez Jefe del Departamento de Administración de Contratos Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público	Lic. Jerquin G. Báez Peralta Director Administrativo Ministerio Público	Lic. Gustavo Marecos Limbert Director U.O.C. Ministerio Público
ELABORADO POR	**DIRECTOR ADMINISTRATIVO O CENTROS REGIONALES**	**RESPONSABLE U.O.C.**

Ministerio Público	ORDEN DE COMPRA DE BIENES		FMP-04 O.C. Institucional Nº: 39765
Nivel de Entidad:	1303	**Fecha de Emisión:**	09/04/2019
Entidad:	Ministerio Público		
Unidad Compradora (Código SICP)	1048		
ID del Llamado:	355.072	**Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N° 02/2019	
Descripción del Llamado:	**"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS E INSUMOS PARA EQUIPOS INFORMATICOS - AD REFERENDUM"**		
Proveedor/Contratista:	**INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA S.R.L. (ISC)**	**RUC:**	**80016585-3**

3.2 En el caso de que el proveedor o contratista, incumpla con lo indicado en los puntos anteriores, sobre la obligatoriedad de completar y mantener actualizados tanto el FIP como el FIS, la Contratante deberá emplazar al mismo, para que en el plazo de tres (3) días hábiles, cumpla con la provisión de la información solicitada en el FIP y FIS, caso contrario, será considerado como incumplimiento de contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

3.3 Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.

3.4 La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

3.5 El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

3.6 En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser remplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

07-05-2019		
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	**PROVEEDOR** Guillermo Lopez Flores	**ORDENADOR DE GASTOS**
Lic. Michael Martínez Jefe del Departamento de Administración de Contratos Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público	Lic. Jeronim G. García Peralta Director Administrativo de Centros Regionales Ministerio Público	Lic. Humberto Marecos Tinoco Director U.O.C. Ministerio Público
ELABORADO POR		**RESPONSABLE U.O.C.**